SuAporte | Constancia de Pago Afiliados

Nro Planilla: 65545815 **Fecha de creación del** viernes, 08 de septiembre de 2023 02:01:30 PM **Período de Cotización:** 2023-08

Período de Servicio: 2023-09

Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

PAGADA 08/09/2023

Se certifica que en la fecha 2023-09-08, la empresa INVERSIONES MAX SAS con documento de identificación NI811010230, canceló los aportes de seguridad social correspondientes a los siguientes empleados y dirigido a las siguientes entidades:

DATOS DE LOS AFILIADOS

1. Documento	2. Apellidos y Nombres	3. AFP	4. EPS	5. ARP	6. CCF	7. Pagó ICBF	8. Pagó SENA	9. Pagó FSP	10. Pagó MEN	11. Pagó ESAP
CC 1000085031	CORREA GAVIRIA HEISEN HAWER	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1000204729	PEREZ MOLINA SANTIAGO	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1000289894	CASTRILLON CASTAÑO LUISA FERNANDA	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1011392056	MARQUEZ GOMEZ ALAN	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1017136302	MONTOYA SERNA SAMUEL	NINGUNA AFP	EPS SURA	ARL SURA	NINGUNA CCF	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1017206233	RIOS VINASCO CRISTIAN CAMILO	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1017218423	PEREZ MOLINA CARLOS ANDRES	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1017219193	PEREZ MOLINA JUAN PABLO	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1017261229	CARDONA ALVAREZ JONY ESTEBAN	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1036668554	HINCAPIE ALVAREZ JUAN FELIPE	PROTECCION	NUEVA EPS	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1037572887	CORREA GIL FRANCY ELENA	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1037612365	BARON MARTINEZ NEISSER JHOVANI	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1039683289	AGUIRRE BUSTAMANTE YEISON WEINDY	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	SI	NO	NO
CC 1152211245	ZAPATA HERNANDEZ JUAN DAVID	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1152694948	CAMPO TAMAYO JULIANA ANDREA	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1214736380	OCHOA MONSALVE MANUELA	PORVENIR	NUEVA EPS	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1216715287	ACEVEDO CORREA FERNEY	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 15324209	PEREZ OSORIO CARLOS ALBERTO	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	SI	NO	NO
CC 32225511	MOLINA RESTREPO MARIA LUCELLY	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	SI	NO	NO
CC 32225888	MOLINA RESTREPO MARTHA LIGIA	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 43521132	MARIN HELDA DEL SOCORRO	NINGUNA AFP	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Se certifica que en la fecha 2023-09-08, la empresa INVERSIONES MAX SAS con documento de identificación NI811010230, canceló los aportes de seguridad social correspondientes a los siguientes empleados y dirigido a las siguientes entidades:

DATOS DE LOS AFILIADOS

1. Documento	2. Apellidos y Nombres	3. AFP	4. EPS	5. ARP	6. CCF	7. Pagó ICBF	8. Pagó SENA	9. Pagó FSP	10. Pagó MEN	11. Pagó ESAP
CC 43843925	ZAPATA LYNDA CATALINA	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 71087046	RUA JUAN CAMILO	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 71270569	LONDONO CASTAÑO WILLINGTON FERNEI	COLFONDOS	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 71382177	GARCIA FORONDA JUAN CAMILO	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 73158591	OSPINO POLO VICTOR CENON	COLPENSIONES	ADRES MIN002	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 98581807	RINCON GUTIERREZ LUILLY ALEXANDER	COLPENSIONES	SALUD TOTAL EPS	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

MACROMOTOS

Medellín, 08 de Septiembre de 2023

Señores
MUNICIPIO DE ENVIGADO

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

José Rodrigo Castro Flórez, identificado con cédula de ciudadanía No.1.017.164.739 y con Tarjeta Profesional No:162192 de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de INVERSIONES MAX SAS identificada con Nit.811.010.230-2 , luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

Jose Rodrigo Castro Florez
C.C N° 1.017.164.739
Tarjeta Profesional N° 162192-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3BC3990 3B026E338

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE RODRIGO CASTRO FLOREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1017164739 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 162192-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Agosto de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

162192-T

JOSE RODRIGO
CASTRO FLOREZ
C.C. 1017164739
RESOLUCION INSCRIPCION 295 FECHA 29/09/201*
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 172977

FIRMA DEL TITULAR 88654

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

LOGOCARD 1793 01/2008

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.017.164.739

CASTRO FLOREZ
APELLIDOS

JOSE RODRIGO
NOMBRES

Jose Rodrigo Castro
FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-NOV-1988
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	B+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-NOV-2006 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0100100-14157776-M-1017164739-20070404 00447 07094A 02 231547831

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 06/09/2023 - 8:07:44 AM

Recibo No.: 0025448910 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kckadldYbdabjDiw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INVERSIONES MAX S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 811010230-2

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-227982-12
Fecha de matrícula: 01 de Junio de 1997
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 44 68 75
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: facturacion@macromotos.com.co
gerencia@macromotos.com.co
Teléfono comercial 1: 4483031
Teléfono comercial 2: 2304145
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 44 68 75
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: facturacion@macromotos.com.co
gerencia@macromotos.com.co
Teléfono para notificación 1: 4483031
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INVERSIONES MAX S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0025448910 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kckadldYbdabjDiw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No. 946, otorgada en la Notaría 25a. de Medellín, del 30 de abril de 1997, aclarada mediante escritura pública No. 1.128 del 23 de mayo de 1997, de la Notaría 25a. de Medellín, inscritas en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 1997, en el libro 9o., folio 736, bajo el No. 5150, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

INVERSIONES MAX LTDA.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá como objeto social la realización de cualquier acto lícito de comercio conforme a lo autorizado por la ley 1258 de 2008. En especial la sociedad realizará las siguientes actividades:

a- La compra e importación de todo tipo de vehículos, motocicletas, motonaves y plantas.

b- La compra e importación de todo tipo de repuestos, motores, accesorios, partes, lubricantes, neumáticos y llantas, insumos y herramientas para todo tipo de automotores, maquinas que necesiten de motores y en especial de motocicletas ,de todas las marcas, referencias y posiciones arancelarias así como la comercialización de los mismos en todo el país y en el exterior.

c- La exportación e importación de todo tipo de repuestos, lubricantes, neumáticos, accesorios, partes, insumos y herramientas para todo tipo de automotores, maquinas que necesiten de motores y en especial de motocicletas.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

d- La reparación, mantenimiento, ajuste, pintura y adaptación de todo tipo de vehículos automotores, maquinas que requieran motores y en especial de motocicletas y motos.

e- Actuar como representante comercial de firmas y empresas colombianas en el exterior, así como de firmas y empresas del exterior en Colombia, para negocios relacionados con las actividades descritas en el objeto social.

f- Participar en los sistemas especiales de importación y exportación, promovidos para el fomento de la industria Colombiana.

g- Prestación de servicios de asesoría, consultoría, y servicios integrales en todo lo que se refiere el objeto social

h- La representación de marcas internacionales y franquicias.

i- La creación y explotación de nuevas marcas, sea de forma directa o a través del establecimiento de franquicias o concesiones.

j- La adquisición, enajenación, arrendamiento, permuta, etc., de toda clase de equipos, instalaciones, locales, oficinas, máquinas, medios de transporte, muebles y demás implementos destinados a la dotación, funcionamiento y explotación de todo tipo de establecimientos de comercio relacionados con las actividades descritas en los numerales anteriores.

k- La inversión en bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen y enajenación de los mismos.

l- La inversión de fondos propios en bienes muebles, inmuebles, bonos, acciones, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de derechos de crédito.

PARAGRAFO PRIMERO: Se entenderán incluidos en el objeto social antes descrito, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la compañía.

Para la cabal realización de su objeto, la compañía podrá adquirir,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, y enajenados cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición, tomar dinero en mutuo, celebrar toda clase de encargos fiduciarios y contratos de fiducia mercantil, contratar Ieasing, participar en licitaciones públicas o privadas, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquier actividades comprendidas en el objeto social, y tomar interés como partícipe, asociada o accionista, fundadora o no en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas; adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial, y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; y en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS

Entre las funciones de la Asamblea de Accionistas esta la de:

Autorizar la constitución de sociedades filiales o subsidiadas para el desarrollo de actividades o negocios comprendidos dentro del objeto social, conforme al artículo cuarto de estos estatutos y autorizar los correspondientes aportes de dinero, en bienes o en servicios; proponer la liquidación de tales sociedades y disponer la enajenación de las cuotas sociales, derechos o acciones en ellas.

LIMITACIONES: El gerente principal no tendrá ninguna limitación y podrá realizar todos los actos para los cuales lo facultan estos estatutos sin límite de cuantía. E! gerente suplente (cuando esté en ejercicio), requerirá autorización previa de la asamblea general de accionistas para celebrar todo acto o contrato cuya cuantía exceda los veinte (20)

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

salarios mínimos mensuales legales vigentes, a la fecha del acto o contrato.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$1.000.000.000,00	1.000	$1.000.000,00
SUSCRITO	$400.000.000,00	400	$1.000.000,00
PAGADO	$400.000.000,00	400	$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL

EL GERENTE. La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente. Todos los empleados de la compañía con excepción de los designados por la Asamblea General de Accionistas y los dependientes del Revisor Fiscal, si los hubiere, estarán sometidos al gerente en el desempeño de sus cargos.

SUPLENTE: En los casos de falta accidental o temporal del gerente y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asuntos determinados, el gerente será reemplazado por un Suplente, quien tendrá las atribuciones y gozará de las facultades del principal con las limitaciones contenidas en los presentes estatutos.

FACULTADES: Como representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, el Gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos, en cuanto se trata de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o con tratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de las mismas. El Gerente queda investido de poderes especiales para conciliar, transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso- administrativas en que la compañía tenga interés, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la Ley, desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, dele garles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	CARLOS ALBERTO PEREZ OSORIO DESIGNACION	15.324.209

Por Acta número 15 del 26 de mayo de 2010, de la Junta de Socios registrada en esta Cámara el 29 de julio de 2010, en el libro 9, bajo el número 11750

GERENTE SUPLENTE	MARIA LUCELLY MOLINA RESTREPO DESIGNACION	32.225.511

Por Acta número 15 del 26 de mayo de 2010, de la Junta de Socios registrada en esta Cámara el 29 de julio de 2010, en el libro 9, bajo el número 11750

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	RSM ASSURANCE & AUDIT S.A. DESIGNACION	900.767.830-3

Por Acta número 22 del 23 de diciembre de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 20 de febrero de 2017, en el libro 9, bajo el número 3487

REVISOR FISCAL	JOSE RODRIGO CASTRO FLOREZ DESIGNACION	1.017.164.739

Por Comunicación del 30 de enero de 2017, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 20 de febrero de 2017, en el libro 9,

Recibo No.: 0025448910 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kckadldYbdabjDiw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

bajo el número 3487

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documento:

Escritura No.158 del 31 de enero de 2007, de la Notaría 22a. de Medellín.
Escritura No. 1.637 del 22 de abril de 2009, de la Notaría 1a. de Medellín.

Acta No. 15 del 26 de mayo de 2010 de la Junta de Socios, registrada en esta Entidad el 29 de julio de 2010, en el libro 9o., bajo el No. 11749, mediante la cual se aprobó la transformación de la sociedad de Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante su denominación será:

INVERSIONES MAX S.A.S

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4541
Actividad secundaria código CIIU: 4542

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

Recibo No.: 0025448910 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kckadldYbdabjDiw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	MACROMOTOS
Matrícula No.:	21-229327-02
Fecha de Matrícula:	11 de Octubre de 1991
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 44 68 75
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,370,957,533.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4541

Recibo No.: 0025448910 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kckadldYbdabjDiw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 15324209 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/09/2023 05:25 PM

_____

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Alcaldía Municipal de Envigado	**AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES**	Código: CC-PL-047
		Versión: 01
		Página 1

El suscrito **Carlos Alberto Pérez Osorio** identificado(a) con C.C./ C.E./ P.P No. **15.324.209** expedida en Yarumal (Ant), autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Municipio de Envigado con NIT. 890907106-5, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en https://www.envigado.gov.co/, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Medellìn día seis (06) de septiembre de 2023

Firma _____
Nombre Carlos Alberto Pérez Osorio
Cédula 15.324.209

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:38:27 horas del 08/09/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **15324209,**
Apellidos y Nombres **PEREZ OSORIO CARLOS ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **inversiones max s.a.s**, con NIT **811010230-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de agosto de 2023, a las 17:37:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	811010230
Código de Verificación	811010230230829173755

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de agosto de 2023, a las 18:05:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15324209
Código de Verificación	15324209230829180542

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 230280280

PIB
17:56:56

Bogotá DC, 29 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INVERSIONES MAX S.A.S. identificado(a) con NIT número 8110102302:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 230280983

PIB
18:07:52

Bogotá DC, 29 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO PEREZ OSORIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15324209:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:20:21 AM horas del 30/08/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 8110102302

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:18:51 AM horas del 30/08/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **15324209**
Apellidos y Nombres: **PEREZ OSORIO CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/09/2023 12:20:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **15324209** y Nombre: **CARLOS ALBERTO PEREZ OSORIO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **72472823** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir